

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Sustanciadora

Riohacha, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

Discutido y aprobado mediante acta N° <u>01</u> en sesión del día 28 de enero de 2020.

Radicación: 44001.31.05.001.2018.00210.01. Proceso Ordinario Laboral. JUAN CARLOS URIBE CORREA contra COLPENSIONES y PORVENIR.

Admitase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira contra la sentencia adversa a Colpensiones, fechada 13 de septiembre de 2019, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por los apoderados de la parte demandada (Colpensiones y Porvenir), contra la sentencia fechada 13 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira

NOTIFÍQUESE.

Magistrada

Magistrado

JHON RUSBER NOREÑA BETANÇOURTH

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado

(Con impedimento)